## **DECRETO EXENTO Nº1549.-**

MUNICIPAL
GWAC/AARB/JAM/GGV/SCG/FGC/elr

Santa Cruz, 03 de abril 2.024.-

## **VISTOS:**

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. MEM N° 72 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, RECORRIDO ISLA DE YAQUIL."
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 262 del 19.03.2024.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Escolar año 2024, Recorrido Isla de Yáquil.
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría Nº 215.22.09.003.001.018, Presupuesto Pro-Retención.

## **DECRETO EXENTO Nº1549.-**

- 1. LLÁMESE, a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, RECORRIDO ISLA DE YAQUIL".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Educación Municipal, Encargado Movilización Daem, la Jefa de Finanzas DAEM y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del servicio serán los Directores de cada Establecimiento (Lop, Politécnico y Liceo Santa Cruz) y el cumplimiento de la documentación de los vehículos será el Encargado de Movilización Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal (S)

C. c.:

- Alcaldía (01)

- DAEM (01)

STAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE